| | | |
|---|---|---|
| Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830082544-7 | ***HOJA DE VIDA CID*** | ***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04***<br>***FUMD: 27/05/2022*** |

**FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO**

**25-08-2025**



## DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**

TIPO DE IDENTIFICACION: CC **X** CE___PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO **26162367**

EXPEDIDO EN: **SAN CARLOS** CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: **20/04/1979**

EDAD: **46** ESTADO CIVIL: **SEPARADA** CIUDAD DE RESIDENCIA: MONTERÍA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CALLE 15 # 3-89W___ BARRIO TORRES DE CARACOLI

LOCALIDAD URBANA TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3007892967

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO arroyabey7@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _x__Blanco__Afrocolombiano__Indígena__Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_NO_ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X

RH: 0+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_____NO_X_ No. HIJOS: _____0

1X

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

*Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)*

| NOMBRE COMPLETO | FECHA DE NACIMIENTO | PARENTESCO | EDAD | OCUPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**INFORMACIÓN ACADÉMICA**

*Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.*

Marque con una x el último grado aprobado

**EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**

| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| | | | | | | | | | | | DIC 1997 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

| MODALIDAD ACADEMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | EN CURSO | | TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 10 | | X | Psicóloga social | 12 | 2003 | 107601 |
| ESPECIALIZACION | 3 | | X | ESP. EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES | 6 | 2015 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

**OTRO ESTUDIOS**

*Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)*

| MODALIDAD ACADEMICA | EN CURSO | | TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | | MES | AÑO |
| Diplomado | | x | Gestión talento humano | 05 | 2004 |
| Diplomado | | x | Derechos humanos, paz, democracia y desarrollo territorial | 08 | 2022 |
| Diplomado | | x | Gerencia de proyectos públicos y sociales | 07 | 2014 |
| Diplomado | | x | Gestor de paz | 11 | 2016 |
| | | | | | |

**EXPERENCIA LABORAL**

*Registrar de la más reciente a la más antigua*

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD | | | | | | PUBLICA | PRIVADA | JEFE INMEDIATO | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO/MUNICIPIO | | | CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| DIRECCIÓN ENTIDAD | | | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | DIA | | MES | | AÑO | | DIA | | MES | | AÑO | |
| CARGO | | | TIPO DE CONTRATO | | | | MOTIVO DE RETIRO | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS | | | | | | | | | | | | |

| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | | | | | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** | | | | | | |
| Instituto colombiano de Bienestar familiar | | | | | x | | Ludys Garcia | | | | | | |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | | | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** | | | | | | | |
| Bolívar | 3174816315 | | | | | www.icbf.gov.co | | | | | | | |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | | | | **FECHA DE RETIRO** | | | | | | | |
| Calle 32 # 8-50 piso 16 B/ Matuna | **DIA** | 16 | **MES** | 10 | **AÑO** 2024 | **DIA** | 31 | **MES** | 12 | **AÑO** | 2024 | | |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | | | | **MOTIVO DE RETIRO** | | | | | | | |
| Profesional psicosocial | Prestación de servicios | | | | | Terminación de contrato | | | | | | | |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | Identificar y vincular a las familias del territorio a través de visitas domiciliarias, elaborar conjuntamente el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades, diligenciar los instrumentos de seguimiento y evaluación del programas, diligenciar la información sobre el proceso en el aplicativo, presentarinformes, participar de procesos de capacitación y formación | | | | | | | | | | | | |

| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | | | | | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** | | | | | | |
| Corporación opción legal | | | | | | x | Adriana Idrobo | | | | | | |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | | | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** | | | | | | | |
| Bolívar-Sucre-Córdoba | 3143081588 | | | | | www.opcionlegal.org | | | | | | | |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | | | | **FECHA DE RETIRO** | | | | | | | |
| Cr 10 # 26-76 oficina 500 edificio residencias Colon- Bogota | **DIA** | 18 | **MES** | 08 | **AÑO** 2023 | **DIA** | 30 | **MES** | 09 | **AÑO** | 2024 | | |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | | | | **MOTIVO DE RETIRO** | | | | | | | |
| Enlace de fortalecimiento | Obra - labor | | | | | Terminación del contrato | | | | | | | |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | Coordinar, orientar y planificar las labores técnicas y administrativas, participar en los procesos de búsqueda, registro, verificación, análisis y difusión de información relacionada a la actividad migratoria, garantizar el apoyo técnico individual o grupal en la actuación de los procedimientos administrativos, diseñar y proyectar informes de carácter técnico y estadístico, verificar de manera física y tecnológica la información que reposa en las bases de datos permitiendo definir la situación del ciudadano extranjero | | | | | | | | | | | | |

| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | | | | | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** | | | | | |
| Minerales Córdoba | | | | | | X | Paola Gomez | | | | | |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | | | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** | | | | | | |
| Córdoba | 3222739246 | | | | | www.complementoshumano.com | | | | | | |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | | | | **FECHA DE RETIRO** | | | | | | |
| Puerto libertador --Córdoba | **DIA** | 15 | **MES** | 02 | **AÑO** 2023 | **DIA** | 28 | **MES** | 02 | **AÑO** | 2023 | |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | | | | **MOTIVO DE RETIRO** | | | | | | |
| Coordinadora gestión social | Obra Labor | | | | | Terminación del contrato | | | | | | |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | Relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto, realización de visitas domiciliarias, reuniones con los líderes y comunidad aledaña al área de influencia del proyecto, articulación con las dependencias del proyecto, visitas a la obra para inspeccionar lo relacionado a la gestión social, entrega de informes, coordinar, orientar al equipo de trabajo, participación, acompañamiento en los comités | | | | | | | | | | | |

| **EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR** | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA O ENTIDAD** | | | | | **PUBLICA** | **PRIVADA** | **JEFE INMEDIATO** | | | | | |
| Consorcio INT AF | | | | | | x | Angélica Ozuna | | | | | |
| **DEPARTAMENTO/MUNICIPIO** | **CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD** | | | | | **CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** | | | | | | |
| Sucre | 3012428034 | | | | | aosuna@grupoquimbaya.com | | | | | | |
| **DIRECCIÓN ENTIDAD** | **FECHA DE INGRESO** | | | | | **FECHA DE RETIRO** | | | | | | |
| Cra 32 # 19-78 piso 2 B/ san José | **DIA** | 01 | **MES** | 04 | **AÑO** 2022 | **DIA** | 31 | **MES** | 05 | **AÑO** | 2023 | |
| **CARGO** | **TIPO DE CONTRATO** | | | | | **MOTIVO DE RETIRO** | | | | | | |
| Profesional social | Prestación de servicios | | | | | Terminación de la obra | | | | | | |
| **PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS** | Relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto, realización de visitas domiciliarias, reuniones con los líderes y comunidad aledaña al área de influencia del proyecto, articulación con las dependencias del proyecto, visitas a la obra para inspeccionar lo relacionado a la gestión social, entrega de informes, coordinar, orientar al equipo de trabajo, participación, acompañamiento en los comités | | | | | | | | | | | |

**REFERENCIAS PERSONALES**

| NOMBRE COMPLETO | PROFESIÓN/OCUPACIÓN | TELEFONO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| Roberto Saenz | Ingeniero Industrial | 3006712995 |
| Glenys Lozano | Trabajadora Social | 3205132766 |

**REFERENCIAS PROFESIONALES**

| NOMBRE COMPLETO | PROFESIÓN/OCUPACIÓN | TELEFONO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| Tony Guardiola | Trabajador social | 3002784539 |
| Mareila Burgos | Psicóloga | 3126199062 |

**CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA**

| NOMBRE COMPLETO | DIRECCIÓN | TELEFONO |
|---|---|---|
| Maria Yanez | San Carlos- Córdoba | 3127450121 |
| Jose Felix Alcorro | Calle 2 # 16-33 B/ cuiva San Carlos- Córdoba | 3105952299 |

**Nombre del candidato** **Yeinis del Valle Arroyabe Yanez**

**Firma del candidato**

**No. de cédula del candidato** **26162367**




**Datos de contacto**

Celular 3007892967

Correo Arroyabey7@gmail.com

Dirección: Calle 15 # 3-89 W torres de caracolí- Montería


**HABILIDADES**

- Comunicación asertiva
- Aprendizaje constante
- Compromiso e integralidad
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad y manejo de tareas múltiples
- Liderazgo
- Productividad

**DIPLOMADOS**

- Diplomado en gestión del talento humano Politécnico de Colombia Agosto 2024
- Diplomado en derechos humanos, paz, democracia y desarrollo territorial- Fundación social CORDOBERXIA- 2023
- Diplomado en Gestor de Paz- Instituto interamericano de derechos humanos- Unidad para la atención y reparación de las víctimas- 2016

**CURSO**

- Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado

# YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ

PSICÓLOGA SOCIAL COMUNITARIA -ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

## PERFIL PROFESIONAL

Especialista en intervenciones psicosociales y profesional en psicología social comunitaria, experiencia en coordinación, acompañamiento a población víctima del conflicto armado, población migrante y programas sociales. Me destaco por mi sensibilidad a las problemáticas sociales, habilidad en equipos de trabajo, implementando la comunicación efectiva, escucha activa y sus posteriores motivaciones, planifico y ejecuto actividades con respuesta al logro de mis solicitudes laborales.
Sensible a las diferentes realidades que se presentan en mí entorno profesional y personal por lo cual mis respuestas y acciones son inmediatas

## EDUCACIÓN

Especialista en intervenciones psicosociales
Fundación universitaria Luis Amigo-Funlam
2015

Pregrado en Psicología social comunitaria
Universidad nacional Abierta y a Distancia- UNAD
2003

## EXPERIENCIA

**Nombre de la empresa:** Instituto colombiano de Bienestar familiar- ICBF
**Cargo:** ***Profesional psicosocial***
**Tiempo**: 16-10- 2024- 31-12- 2024
**Lugar de ejecución:** ***San Juan Nepomuceno- Bolívar***
**Funciones:** Acompañamiento a familias vulnerables - articulación con entidades- presentación informes
Reporte de informes
**Logros:** Cumplimiento metas 100%-resultados en el acompañamiento
**Contacto**: Ludys Garcia- 3174816315

**Nombre de la empresa:** Corporación opción legal
**Cargo:** ***Enlace de fortalecimiento***
**Tiempo**: 18-08- 2023- 30-09- 2024
**Lugar de ejecución:** ***Región Caribe (Bolívar-Córdoba-Sucre)***
**Funciones:** Acompañamiento población migrante venezolana,- articulación con entidades-Orientación y supervisión equipo de trabajo- gestión de prevención de riesgos laborales
Reporte de informes
**Logros:** resolución de problemas e imprevistos
**Contacto**: Adriana Idrobo - 3143081588

**Nombre de la empresa: Minerales Córdoba**
**Cargo:** ***Coordinadora social***
**Lugar de ejecución:** ***Puerto libertador – Córdoba***
**Tiempo**: 15-02- 2023 a 28-04- 2023
**Funciones:** Relacionamiento con las comunidades- Articulación con entidades- reporte de informes
**Logros:** Trabajo por prioridades
**Contacto:** Paola Gómez- 3222739246

**Nombre de la empresa:** Consorcio INTAF
**Cargo:** ***profesional social***
**Lugar de ejecución:** ***San Marcos-Sucre***
**Tiempo**: 01-04-2022 a 31-01-2023
**Funciones:** Relacionamiento con las comunidades- acompañamiento y supervisión de los estándares del área social
**Logros:** Trabajo por prioridades
**Contacto:** Angélica Ozuna- 3012428034

**Nombre de la empresa:** Fundación forjando futuro
**Cargo:** ***profesional psicosocial***
**Lugar de ejecución:** ***Ovejas-Corozal-Sucre***
**Tiempo**: 26-08-2020 a 23-10-2021
**Funciones:** Reporte de necesidades de las víctimas - Articulación con entidades- reporte informe
**Logros:** Trabajo por prioridades-Gestión de necesidades de victimas
**Contacto:** Tony Guardiola- 3002784539

**Nombre de la empresa**: Corporación colegio Gran Colombia
**Cargo:** ***Coordinadora Pedagógica*** **Lugar de ejecución:** ***Montería -Córdoba*** **Tiempo:** 23-01-20219 al 15-12-2019
**Funciones:** Reporte de informes Planeación de actividades semanales Seguimiento a la atención integral
**Logros**: Dinamizar a través del juego los procesos pedagógicos
**Contacto:** Yady Petro - 3043458348

**Nombre de la empresa**: Concesión Ruta al mar
**Cargo:** ***Analista social***
***Lugar de ejecución: Buenavista- San Carlos- Córdoba***
**Tiempo:** 16-05-2017 a 28-03-2018
**Funciones:** Informes trimestrales-seguimiento al plan de gestión social
**Logros**: Relacionamiento con las comunidades
**Contacto**: Arleth de la Rosa- 3107109251

**Nombre de la empresa**: Secretaria de salud departamental- Córdoba
**Cargo:** ***Profesional psicosocial***
***Lugar de ejecución: Canalete- San Carlos***
**Tiempo:** 26-06-2016 a 9-12-2016
**Funciones:** Reporte de necesidades de las victimas
Articulación con entidades Reporte de informes
**Logros**: Trabajo por prioridades- Gestión de necesidades de las victimas
**Contacto**: Tony Guardiola 3002784539

**Nombre de la empresa:** Secretaria de salud departamental- Córdoba
**Cargo:** ***Profesional psicosocial***
***Lugar de ejecución: Cerete- Córdoba***
**Tiempo**: 24-06-2015-24 a 12-2015
**Funciones:** Reporte de necesidades de las victimas Articulación con entidades- Reporte de informes
**Logros:** Trabajo por prioridades- Gestión de necesidades de las victimas
**Contacto**: Tony Guardiola 3002784539

**Nombre de la empresa:** Universidad Pontificia Bolivariana
**Cargo:** ***Profesional de capacitación*** **Lugar de ejecución*****: Zona Costanera de Córdoba***
**Tiempo:** 1-03- 2015 a 5-07-2015
**Funciones:** Organizar, planificar y ejecutar procesos de formación Reporte de visitas domiciliarias-reporte de informes
**Logros**: Fortalecimiento en los conceptos y ejercicio de la labor
**Contacto:** Mareila Burgos-3126199062

**Nombre de la empresa**: Universidad Pontificia Bolivariana
**Cargo:** ***Coordinadora local***
**Lugar de ejecución:** ***Montería - Córdoba***
**Funciones:** Articulación con entidades Velar por el bienestar de los colaboradores Reporte de informes
**Logros:** Resolución de problemas – Posicionamiento del programa
**Contacto**: Mareila Burgos-3126199062

**Nombre de la empresa**: Universidad Pontificia Bolivariana
**Cargo:** ***Cogestora social***
**Lugar de ejecución:** ***San Carlos- Córdoba***
**Tiempo**: 01-02-2010 a 31-08-2010- 19-01-2009 a 11-10-2009
**Funciones:** visitas domiciliarias, acompañamiento a familias en condición de pobreza extrema, gestión y articulación con entidades
**Logros:** Mejoramiento en calidad de vida de las familias
**Contacto**: Mareila Burgos-3126199062



Yeinis Arroyabe Yanez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.162.367**

**ARROYABE YANEZ**

APELLIDOS

**YEINIS DEL VALLE**

NOMBRES



Yeinis Arroyabe Yanez

FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1979**

**SAN CARLOS**
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.66** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**02-MAY-1997 SAN CARLOS**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1304900-00183053-F-0026162367-20091003 0016818733A 1 30386502

Escaneado con CamScanner

Duplicado

**Institución Educativa**
## *"NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO"*
***San Carlos – Córdoba***

# *ACTA DE GRADUACIÓN No. 16*

***DIRECCION: SAN CARLOS*** ***JORNADA: DIURNA***

***CODIGO DANE: 123678000013***

En San Carlos, a los 06 dias del mes de Diciembre del año 1996, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en las instalaciones del Colegio Departamental Mixto de Bachillerato Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Institución aprobada a partir del año 1993 hasta el año 1995 inclusive, los grado de 6° a 9° del nivel de educación básica secundaria y los grado de 10° y 11° del nivel de educación Media Académica y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica, según resolución No. 002655 de Diciembre 02 de 1993, prorrogada hasta 1996 mediante resolución No. 0004530 del 30 de Agosto de 1996. Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Córdoba.

Comprobada la situación académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relaciona a continuación:

**YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**
IDENTIFICADA CON T.I. No. 790420-51735 de San Carlos

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación No. 16, Folio No. 31 que consta de 74 alumnos graduados, comienza con el nombre de FIDEL ANTONIO ALEMAN PEREZ y termina con el nombre de JUAN CARLOS YANEZ GAMERO.

**Firmado y Sellado por: MANUEL ANTONIO MONTES ORTIZ – Rector.**
**BERTILDA VELLOJIN OSORIO – Secretaria**

Dado en San Carlos - Córdoba, a los 20 dias del mes de Agosto del año 2.020

**FIRMADO**

Lic. WILLIAN JOSE RAMOS MONTIEL
*C.C. No. 78.703.045 de Montería*
*Rector*

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 306 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que

**Yeinis del Valle Arroyabe Yanez**

C.C. N° 26.467.267 de Cas Cadas

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

**Psicólogo Social Comunitario**

Registro SNP 28024303000110011240O

Dado en Bogotá D. C. el 13 del mes de Diciembre de 20 03

Rector

Secretario General

Acta de Grado N° 2141 Fecha 13-12-2003 Registro de Diploma N° 19345 Libro 6 Folio 84

Refrendado por el ICFES

18588

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

## YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ

Documento de identidad 26162367

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

Para constancia se firma en Montería, el 17 de junio de 2015 y se refrenda con las siguientes firmas

Padre José Wilmar Sánchez Duque
**Rector General**

Francisco Javier Acosta Gómez
**Secretario General**

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 6-A Folio 357 Registro 29673
Fecha: 17 de junio de 2015

Gladis Elena Gallo Gómez
**Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico**




La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **26162367** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 107601 expedida el 28/01/09, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 25 de agosto de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional

K5BIRR3hXx2PlP/4Dq78
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

**YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**

Con Documento de Identidad No. 26162367

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

MEDELLIN - 27 DE JULIO DE 2024 AL 16 DE AGOSTO DE 2024

Con una intensidad horaria de treinta veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No. 90/24/00138

www.politecnicodecolombia.edu.co

La Fundación Social CORDOBERXIA

NIT. 900.836.826-1

*Y la Plataforma departamental de Derechos Humanos y Paz de Córdoba*

Otorga el presente

# CERTIFICADO

**A:** Yeinis del valle Arroyabe Yanez

C.C. 26.162.367

Por haber concluido de manera exitosa el **Diplomado en Derechos Humanos, Paz, Democracia y Desarrollo Territorial (2-23)**, con una intensidad horaria de ochenta (80) horas.

Dado a los 15 días del mes de agosto de 2023.

Para mayor constancia,

**Andrés Chica**
*Coordinador del Diplomado*

**Benicia Begambre**
*Presidenta de CORDOBERXIA*

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

Confiere el presente certificado

A

# YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ

Con documento de Identidad No 26.162.367 de SAN CARLOS - CORDOBA.

Quien aprobó el Diplomado en **GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y SOCIALES**, con una intensidad de ciento cincuenta (150) horas.

Expedido en Bucaramanga el día 31 de Julio de 2.014.

**Mons. Primitivo Sierra Cano**
Rector Seccional UPB Bucaramanga

**Ing. Pedro Nel Rodríguez Barragán**
Director del diplomado

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos
y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

CERTIFICAN A:

# YEINIS DEL VALLE ARROYABE YÁNEZ

C.C. No. 26162367

**Como: GESTOR DE PAZ**

Por haber participado en el Diplomado "Construcción de Paz Local desde la Perspectiva de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la no Repetición", con una intensidad de 100 horas.
Montería, 12 de noviembre de 2016.

Juan Ramón Navarrete Manasterio
Representante en Colombia
Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Ayda Luz Caballero Alemán
Directora
Facultad de Derecho

PARTICIPAZ

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF) INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

| | |
|---|---|
| NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO | 13007332024 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA | YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ |
| NIT O CC DEL CONTRATISTA | 26.162.367 |
| OBJETO | **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA MODALIDAD SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD CONFORME A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ENFOQUE DETERMINADO POR EL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLÍVAR.** |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATO | 1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de visitas domiciliarias y/o sesiones comunitarias.<br>2. Elaborar de manera conjunta con el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de acompañamiento de las familias vinculadas a la modalidad.<br>3. Diligenciar con cada una de las familias participantes los instrumentos de evaluación y seguimiento, así como el plan familiar de acuerdo con el manual operativo y sus anexos.<br>4. Realizar acciones de atención psicosocial de las familias participantes de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" en el marco de los documentos técnicos manual operativo, sus anexos con especial énfasis en el modelo de enfoque de derechos del ICBF. Brindar de manera conjunta con el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario, direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos.<br>5. Participar de manera conjunta en el desarrollo de las demás actividades y estrategias definidas para el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario del que hace parte.<br>6. Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas por el supervisor del contrato.<br>7. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.<br>8. Contar con los elementos y herramientas propios para el desarrollo de las actividades contratadas tales como equipo de |

| | |
|---|---|
| | cómputo, equipo telefónico, planes de datos y comunicación, entre otros, sin perjuicio de que el ICBF pueda asignarlos en caso de considerarlo necesario o relevante para el manejo de la información del proceso.<br>9. Las demás asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato y con el manual operativo de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" y sus anexos |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 11 de octubre del 2024. |
| VALOR INICIAL | $12.503.222 |
| ADICIONES | $0.00 |
| REDUCCIONES | $1.136.657 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $11.366.565 |
| FECHA DE INICIO | 16 de octubre del 2024. |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 31 de diciembre del 2024. |
| PRORROGAS | N/A |
| FECHA DE TERMINACION FINAL | 31 de diciembre del 2024. |
| ESTADO DEL CONTRATO | Terminado |
| FECHA DE EXPEDICION | 13 de febrero del 2025. |

MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
Directora ICBF Regional Bolivar

Elaboro: Alejandra Mercado / Contratista Grupo Jurídico

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO**
**DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL**
**NIT 830.062.507-9**

**CERTIFICA**

Que YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ con Cédula de Ciudadanía No. 26.162.367, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo por obra o labor.

• No. 1628-23: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para la labor de ENLACE DE FORTALECIMIENTO, labor que será desempeñada por EL TRABAJADOR, en el marco del Proyecto Implementación Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia." con fecha de inicio del 18 de Agosto de 2023 a 30 de Septiembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Coordinar, orientar y participar en las labores operativas, técnicas y/o administrativas especializadas a que haya lugar, de conformidad con las políticas, los lineamientos y/o directrices institucionales, la Constitución, las leyes y demás normas vigentes. 2. Desarrollar y participar en los procesos de búsqueda, registro, verificación, análisis y difusión de información relacionada con la actividad migratoria, de conformidad con las políticas, los lineamientos y/o directrices institucionales. 3.Garantizar el apoyo técnico, administrativo y operativo que se requiera a nivel individual o grupal en la preparación y proyección de las actuaciones derivadas de los procedimientos administrativos relacionados con las funciones misionales del área a la cual ha sido asignado. 4. Revisar y dar respuesta a los requerimientos, solicitudes o peticiones de información con destino a las diferentes autoridades y Entidades de acuerdo con los protocolos de reserva de la información. 5. Proyectar y presentar informes de carácter técnico y estadístico y demás documentos que sean requeridos de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas. 6. Participar en el registro y actualización de las bases de datos de la entidad garantizando la fiabilidad de la información registrada y la administración de los archivos a su cargo. 7. Verificar de manera física y tecnológica, los documentos e información que reposa en las bases de datos, permitiendo definir de manera inmediata la situación del ciudadano extranjero. 8. Responder por los equipos e instrumentos que le sean asignados de forma individual

o por equipo de trabajo, informando con oportunidad a la dependencia encargada de la Entidad sobre las novedades que se presenten con el mantenimiento de los mismos, solicitando los controles periódicos que se requieran. 9. Administrar y emplear los bienes, servicios y recursos asignados al equipo de trabajo. 10. Presentar los informes en relación con los resultados obtenidos de su gestión, las novedades de personal y demás situaciones que se presenten en desarrollo de sus funciones. 11. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el jefe inmediato.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 11 de Octubre de 2024 - 12:12 PM.

**ANGÉLICA MARÍA ROCHA BETANCURT**
Coordinadora de Talento Humano

ComplementosHumanos

Medellín, 15 de Mayo de 2023

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Comunicamos que la señora **ARROYABE YANEZ YEINIS DEL VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía **26,162,367**, laboró por intermedio nuestro mediante contrato contrato por obra o labor determinada, desempeñándose como **COORDINADORA SOCIÁL**.

| EMPRESA | CARGO | ESTADO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|---|---|
| COBRE MINERALES SAS | COORDINADORA SOCIAL | Retirado | 13/02/2023 | 28/04/2023 |

Cordialmente,

Liceth S

**Liceth Sánchez Moncada**
**Coordinadora de Gestión Humana**
**NIT : 890930022**

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta de la compañía, por lo tanto debe ser verificada. Para verificar la información ingrese el código CL-2-173679 en https://www.complementoshumanos.com opción servicios en línea / referencias o escanee el código QR que se encuentra a continuación.


Medellín
Cra 43 B #14 - 95 Piso 4 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
PBX 604 444 12 81
Fax 604 2663992

Bogotá
Calle 26 # 69 - 63 Edificio Torre 26 Oficina 509
Teléfono 601 482 42 74

Barranquilla
Cra. 51 B # 82 - 57 Ed Smart Office Oficina 1309
Teléfono 605 311 10 88

Yarumo
Calle 49 # 50 - 39 Centro comercial guaduro oficina 414
Teléfono 604 444 12 81

Cali
Calle 44 # 5B - 140 Cto de Negocios Cuatrosiguros Oficina 402A
602 367 7810

Web: www.complementoshumanos.com - email: cscactenos@complementoshumanos.com

**CONSORCIO INT AF**
**NIT 901.525.631-1**

Certifica que la señora **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ** identificada con CC. N° **26.162.367** expedida en el municipio de San Carlos (Córdoba), de profesión **PSICÓLOGA SOCIAL COMUNITARIA** con tarjeta profesional **N° 107601,** prestó sus servicios en el Consorcio desde el 01 de abril del 2022 hasta el 31 de enero 2023, con una carga laboral del 50%, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORIA**, devengando un ingreso mensual de $ 1.869.000 para el CONTRATO N° 1622 de 2021 "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO EL VIAJANO- GUAYEPO RUTA 7403, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SUCRE Y TRAMO GUAYEPO-MAJAGUAL –ACHI- RUTA 7403 Y 7404 DEPARTAMENTO DE SUCRE"*** **SUSCRITO CON EL INVIAS,** con las siguientes funciones:

- Acompañamiento a la Profesional Social del Contratista de Obra en las visitas domiciliarias realizadas a las comunidades aledañas al área de influencia del Proyecto.
- Revisión y orientación en las respuestas de las peticiones, quejas o reclamos interpuestas con las comunidades aledañas al área de influencia del Proyecto.
- Revisión y aprobación de los informes semanales, mensuales y trimestrales del área de gestión social del Contratista de Obra.
- Acompañamiento y participación de las actividades socio-ambientales correspondientes al área de gestión social con las comunidades e instituciones del área de influencia del Proyecto.
- Apoyo y acompañamiento a la Profesional Social del Contratista de Obra en las articulaciones con las alcaldías e instituciones con presencia en al área de influencia del Proyecto
- Revisión y aprobación de las actas de vecindad diligenciadas por la Profesional Social del Contratista de Obra en las comunidades aledañas al área de influencia del Proyecto
- Diseño, acompañamiento e implementación de las estrategias de apoyo y atención a las comunidades; identificando impactos a prevenir, mitigar y/o corregir o compensar, y crear medidas específicas para las convocatorias a las comunidades aledañas al área de influencia del Proyecto
- Presentación de informes mensuales de todas las actividades ejecutadas por parte de la Profesional social de la Interventoría al INVIAS.
- Participación en los Comités de Obra con el equipo de trabajo del Contratista de Obra e Interventoría
- Y demás funciones que amerite la intervención de la profesional social en la ejecución del contrato.

Para constancia se expide por solicitud del interesado en San Marcos (Sucre) a los 9 días del mes de febrero del 2023.

Cordialmente

**ANGELICA MARIA OSUNA MUÑOZ**
Ingeniera Residente Interventoría
3012428034
aosuna@grupoquimbaya.com Carrera 32 # 19-78 Piso 2 B/ San José San Marcos (Sucre)

## LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

## NIT 811034746-4

Certifica que, **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **26162367,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **SUCRE** Municipio **COROZAL** (COLOMBIA), con honorarios mensuales de **$4.389.000** y fecha de inicio el **9 DE AGOSTO** de 2021 y fecha de terminación **23 DE OCTUBRE** de 2021 Sus funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE del año 2021.

**NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ**
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

**Fundación Forjando Futuros**
NIT. 811.034-746-4
Calle 33 #78-45 Of. 302
PBX (57+4) 408 58 77
PBX (57+4) 408 76 69

**www.forjandofuturos.org**

Medellín, Colombia.

## LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

## NIT 811034746-4

Certifica que, **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **26162367**, laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **SUCRE** Municipio **COROZAL** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **12 de enero** del año 2021 y fecha de terminación **27 de julio** del año 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 27 de julio del año 2021.

**GERARDO VEGA MEDINA**
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

# LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

## NIT 811034746-4

Certifica que, **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No **26162367,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad Individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **SUCRE** ,con fecha de inicio **8/26/2020** y fecha de terminación **12/30/2020** cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

**GERARDO VEGA MEDINA**
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA
NIT: 806.014.866-6

**LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA**

**COLEGIO GRAN COLOMBIA**

**CERTIFICA QUÉ:**

La señora **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 26.162.367** de san Carlos , laboro en esta Corporación Educativa en el cargo **COORDINADORA PEDAGOGICA** del programa de atención integral a la primera infancia desde **23 DE ENERO AL 15 DICIEMBRE 2019** cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos y exigencias establecidas en los lineamientos técnicos y administrativos de **ICBF (Instituto Colombiano De Bienestar Familiar)**, aplicando con entusiasmo y optimismo una labor exitosa.

Para mayor constancia se firma y sella el presente documento a los 16 de Marzo del 2020.

**LESTY CRISMATT ROMERO**
**C.C N° 45.767.179de Cartagena**
**GERENTE CORP. EDU. COL. GRAN COLOMBIA**

# CONSTANCIA LABORAL

Por medio del presente documento nos permitimos certificar que el(a) señor(a) **ARROYABE YANEZ YEINIS DEL VALLE** identificada con la cédula de ciudadanía número **26162367** laboró para nuestra compañía desde el día **16 de mayo de 2017** hasta el día **23 de marzo de 2018.** Estuvo vinculado mediante contrato a término **INDEFINIDO,** motivo de retiro sin justa causa, desempeñó el cargo de **ANALISTA SOCIAL**. Con las siguientes funciones:

- Atender las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad cumpliendo con los compromisos contractuales.
- Realizar seguimiento al trámite y consolidación de información de PQR´s en el registro establecido para este fin.
- Elaborar los de diagnósticos participativos con las comunidades.
- Realizar el trabajo de campo en atención a las comunidades.
- Apoyar a las comunidades organizadas del área de influencia directa con capacitaciones de emprendimiento para fortalecimientos de los proyectos productivos en que estén trabajando.
- Hacer las diferentes convocatorias para las reuniones del proyecto con las comunidades.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo y atención a las comunidades, identificando impactos a prevenir, mitigar y/o corregir o compensar y crear medidas específicas para las convocatorias para las comunidades.
- Apoyar cada una de las actividades de los programas de gestión social contractual.

Todas las demás funciones inherentes a su cargo dadas por su jefe inmediato.
La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 16 dias del mes de julio de 2025, en la ciudad de Montería – Córdoba. La información consignada debe ser verificada en nuestra línea telefónica No. (4)7921920 extensión 7043 en el horario de 11:00am a 12:00m.

Cordialmente,

**Karol Lina Martinez Hoyos**
Coordinador de Gestión Humana
Concesión Ruta al Mar S.A.S

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR

Que revisados los Archivos de Contratación de esta Entidad, se encontró que el(a) señor(a), YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ.con cedula de ciudadania,26.162.367 ,presto sus servicios profesionales mediante contrato N°346-2016 relacionados a continuación.,de Apoyo a la Gestión, para la epoca y fechas de suscripción detallados en el Acta de Inicio:

| NRO CTO | OBJETO | FECHA: * SUSCRIPCION * ACTA DE INICIO *LIQUIDACION | VALOR | DURACION |
|---|---|---|---|---|
| 346-2016 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL DE VICTIMA (PASIVI) DESDE LA MODALIDAD INDIVIDUAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. | 29/06/2016<br>29/06/2016<br>09/12/2016 | $20.074.666 | (05) MESES Y (10) DIAS |

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

DILSON PULA DIAZ

Secretario de Desarrollo de la Salud. (e)

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad, se constató que el (a) señor (a) **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.162.367 expedida en San Carlos, prestó sus servicios a la Secretaria de Desarrollo de la Salud mediante contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para la época y fechas de suscripción detallados en el Acta de Inicio y Liquidación.

| No CONTRATO | OBJETO | FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO LIQUIDACIÓN | HONORARIOS | DURACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 593-2015 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PROMOCION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD, TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011, REFERENTE A LA ATENCIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR | 24/06/2015<br>24/06/2015<br>24/12/2015 | $ 21.600.000 | 6 MESES |

Total tiempo de servicio prestado: Seis (6) meses.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Monteria, 2016/05/18

Cordialmente,

JOSE JAIME PAREJA ALEMAN
Secretario de Desarrollo de Salud

Elaboró
LAIA PINEDA DORIA

Universidad Pontificia Bolivariana

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**
**NIT 890.902.922-6**

**CERTIFICA QUE:**

YSNIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía 26.162.987 de San Carlos, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Profesional de Capacitación de la Estrategia UNIDOS Microrregión 60 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de Montería – Córdoba, en el siguiente periodo:

- 01 de Marzo de 2015 al 05 de Julio de 2015, honorarios mensuales por $2.856.360.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Seguir los lineamientos técnicos brindados por la red UNIDOS para el desarrollo de los módulos de capacitación y demás procesos de formación y gestión del conocimiento establecido en el anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
2. Diseñar el plan de formación y capacitación a los cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales, teniendo en cuenta la distribución de módulos, temáticas y tiempos, de acuerdo al anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
3. Garantizar la transferencia de contenidos a los cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales a través de la participación de los miembros del equipo de coordinación, que sean citados por la red UNIDOS o los eventos de formación y capacitación que esta realice.
4. Disponer de lo necesario para que los Cogestores sociales de las microrregiones realicen los cursos virtuales según programación establecida por la red UNIDOS según lo establecido con el anexo 4. PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN del pliego de condiciones.
5. Convocar a los Cogestores Sociales, coordinadores locales y delegados municipales a las jornadas de capacitación y asegurar su participación en el 100% de las horas y temáticas desarrolladas en los procesos de capacitación.
6. Realizar las jornadas de capacitación a cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales de acuerdo con el plan de formación y capacitación elaborado por el profesional de capacitación y aprobado por la red Unidos.
7. Evaluar cada jornada de capacitación realizada, el profesional de capacitación deberá diseñar el formato de evaluación de cada sesión y entregarla a cada uno de los participantes para su diligenciamiento.
8. Implementar los indicadores del proceso de formación requeridos, entregados por la red UNIDOS para garantizar la calidad de la capacitación brindada a cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales.
9. Convocar a las actores institucionales de los gobiernos locales y departamentales e instituciones que hacen parte de la estrategia y hacen presencia en nivel territorial para que participen activamente y retroalimenten a los procesos de formación asociada a temas de oferta y abordaje de las dimensiones y problemáticas sociales.
10. Asegurar procesos de empalme, inducción y capacitación a los Cogestores sociales, coordinadores locales y delegados municipales nuevos que se vinculen a la estrategia durante la ejecución del contrato.
11. Mantener contacto permanente con la red UNIDOS para recibir lineamientos específicos, intercambiar experiencias y así mismo reportar la información que se necesite en desarrollo de los procesos de formación y capacitación de la microrregión.
12. Sistematizar y socializar las experiencias con la asistencia técnica de la red UNIDOS, las experiencias a sistematizar serán, estrategias para el fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario; procesos de gestión y ampliación de oferta para familias que hacen parte de la red unidos y/O movilización de iniciativas autogestionarias de las familias y comunidades en torno al mejoramiento de su calidad de vida.
13. Planear, gestionar y realizar encuentros de cogestores sociales de la microrregión o entre microrregiones.
14. Implementar y proponer planes de capacitación para los Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales, atendiendo a los lineamientos del Coordinador General y ACCIÓN SOCIAL - FIP, las necesidades específicas del territorio y los recursos establecidos.
15. Definir, realizar y hacer seguimiento a las actividades del Plan de Capacitación de Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales en la microrregión.
16. Definir la metodología para la transferencia de las capacitaciones impartidas por el Nivel Nacional de acuerdo a las necesidades locales.



SEDE MEDELLÍN Carrera de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2508580 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: correo@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6798230 / Fax: (057) (7) 6798031 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cerete / Teléfono: (057) (4) 7860345 / Fax: (057) (4) 7860512 / E-mail: postgrados@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Semovalle Cristo Secadero, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 7103545 / Fax: (057) (2) 7733101 / E-mail: extension-v@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

17. Gestionar acuerdos con instituciones, administraciones locales y/o empresas que puedan apoyar procesos de capacitación y cualificación en temas específicos.
18. Liderar la organización, logística y coordinación de los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales, equipos de Coordinación y delegados municipales.
19. Realizar sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
20. Realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el Operador Social.
21. Diseñar e implementar procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
22. Apoyar la comunicación con Instituciones y Administraciones locales para la realización de jornadas de cualificación en oferta para Cogestores Sociales, Equipos de Coordinación y Delegados Municipales.
23. Apoyar la supervisión y asistencia técnica de la labor en campo de los coordinadores locales y Cogestores Sociales.
24. Visitar aleatoriamente familias en terreno para verificar la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los Cogestores Sociales.
25. Elaborar los informes requeridos por el Supervisor del Contrato, el Coordinador general del Operador y/o la Coordinación Nacional de UNIDOS.

Se expide por solicitud del interesado el 29 de julio de 2015.

**SONIA ELENA SERRANO MORA**
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Monica A.B.


SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: correvia@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796030 / Fax: (057) (7) 6796021 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cerete / Teléfono: (057) (4) 7602166 / Fax: (057) (4) 7860972 / E-mail: unidonde@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2713121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

p. Revisar la información de las familias que requieren el servicio y reportar tanto la búsqueda como la atención del servicio, con las observaciones pertinentes si se requiere.
q. Gestionar con las autoridades municipales y entidades locales espacios de cualificación en oferta e identificación e rutas de atención para las familias enmarcadas en las 9 dimensiones de JUNTOS.
r. Asegurar procesos de empalme, inducción y capacitación a los Cogestores nuevos que se vinculen a la estrategia durante la ejecución del contrato.
s. Gestionar, realizar y garantizar que la información de las convocatorias llega a las familias JUNTOS.
t. Informar al Coordinador General y tramitar las certificaciones que requieran oportunamente.
u. Participar activamente de las capacitaciones y formaciones, tener interés en la formación continua e implementar metodologías e instrumentos que faciliten las actividades de los Cogestores Sociales.
v. Consolidar la información sobre personas/familias que requieren los servicios de APP, mantener la información actualizada y entregarla de manera oportuna tanto a las entidades como a las familias.
w. Proteger los DMC y la conectividad de cada municipio.
x. Brindar Soporte de primer nivel a los Cogestores Sociales.
y. Elaborar un inventario y realizar la recolección de los (DMC) en la finalización del contrato.
z. Las demás que les sean asignadas por el Coordinador del Proyecto.

Se expide por solicitud del interesado el 29 de julio de 2015.

SONIA ELENA SERRANO MORA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B.


SEDE MEDELLÍN Cerrejón de Laureles Cárcel 1° N° 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax: (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: correspb@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796200 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 6 Carrera / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860913 / E-mail: coolator@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Santiago Cinda Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702546 / Fax: (057) (2) 2723125 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**

**NIT 890.902.922-6**

**CERTIFICA QUE:**

YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 28.162.367 de SAN CARLOS, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Coordinador(a) Local de la Estrategia UNIDOS Microregión 40 definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de MONTERIA – CORDOBA, y en los siguientes periodos:

- 26 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, honorarios mensuales por $ 2.288.000
- 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, honorarios mensuales por $ 2.380.000
- 01 de enero de 2014 al 31 de julio de 2014, honorarios mensuales por $ 2.475.000
- 01 de agosto de 2014 al 23 de septiembre de 2014, honorarios mensuales por $ 2.475.000
- 24 de septiembre de 2014 al 31 de octubre de 2014, honorarios mensuales por $ 2.475.000
- 01 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 2.475.000
- 01 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2015, honorarios mensuales por $ 2.549.250

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución de la Estrategia.
2. Suscribir con EL DEPARTAMENTO - FIP un Acta de inicio por municipio.
3. Supervisar que los cogestores sociales contratados para la sede de la microregión realicen exclusivamente las obligaciones y las actividades establecidas dentro del marco de su contrato para atender la microregión
4. Aplicar el protocolo de selección de cogestores sociales, contenido en el anexo 2 del pliego de condiciones.
5. Participar en los consejos departamentales y municipales de política social de los municipios de la microregión que la convoquen, para promover la gestión, articulación y concusión de la oferta disponible según los lineamientos establecidos en el anexo 3. PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS DE POLITICA SOCIAL del pliego de condiciones que hace parte integral del presente documento.
6. Realizar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales conforme al Anexo 2. PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE COGESTORES.
7. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
8. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y de DPS – FIP.
9. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
10. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
11. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
12. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
13. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el PCS las reflexiones o seguimientos requeridos.
14. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.
15. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
16. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
17. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindada por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
18. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y DPS – FIP -.
19. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
20. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
21. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
22. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niños y adulto mayor) cuando corresponda.
23. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
24. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de fortalecimiento institucional (UBT, PATT, entre otras).

Se expide a solicitud del interesado el 29 de julio de 2015.

SONIA GLORIA SERRANO MEJIA
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria
Mónica V.B.

PL – GDE - 002

Universidad Pontificia Bolivariana

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**
**NIT 890.502.922-6**

**CERTIFICA QUE:**

YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 26.162.367 de San Carlos, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia JUNTOS Microregión 33 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio de San Carlos – Córdoba, y en los siguientes periodos:

- 19 de Enero de 2009 al 11 de Octubre de 2009, honorarios mensuales por $ 1.150.000.
- 01 de Febrero de 2010 al 31 de Agosto de 2010, honorarios mensuales por $ 1.196.000.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por JUNTOS para el Componente de Acompañamiento, que serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Apoyar a las familias para que puedan alcanzar los Logros Básicos pendientes.
4. Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuirá que los programas sociales lleguen a las familias.
5. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
6. Presentarlos informes requeridos por el Coordinador Local.
7. Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local de JUNTOS.
8. Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
9. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y Acción Social.
10. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
11. Apoyar en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
12. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de JUNTOS.
13. Preparar los informes que se requieran para su pago mensual.
14. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de JUNTOS, según la metodología e instructivos respectivos.
15. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
16. Reportar al Coordinador Local, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
17. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la implementación de JUNTOS.
18. Aceptarlos procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de JUNTOS.
19. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
20. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
21. Las demás requeridas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 29 de julio de 2015.

**SONIA ELENA SERRANO MOJA**
Directora General
Departamento de Extensión Universitaria

Mónica A.B.



SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2930580 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: correspb@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cerete / Teléfono: (057) (4) 7800140 / Fax: (057) (4) 7868812 / E-mail: cvalores@colombiamia.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2721021 / E-mail: unipalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Universidad Pontificia Bolivariana

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**
**NIT 890.902.922-6**

**CERTIFICA QUE:**

YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 26.162.367 de San Carlos, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como COORDINADOR(A) LOCAL de la Estrategia JUNTOS Microrregión 33 definida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en el Municipio de San Carlos - Córdoba, y en los siguientes periodos:

- 01 de Septiembre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, honorarios mensuales por $ 1.900.000
- 07 de Junio de 2011 al 31 de Octubre de 2011, honorarios mensuales por $ 2.100.000

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. **DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO:**

a. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales teniendo en cuenta el Protocolo de Selección de Cogestores establecido en los Términos de Referencia.
b. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales.
c. Capacitar a los Cogestores de acuerdo con la formación obtenida en los procesos desarrollados por ACCION SOCIAL.
d. Coordinar la implementación del Componente de Acompañamiento de JUNTOS.
e. Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los Cogestores.
f. Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento de cada Cogestores.
g. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores a su cargo.
h. Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores con las familias y las comunidades asignadas.
i. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores a su cargo de acuerdo con los manuales que se le entreguen para tal fin.
j. Hacer visitas de supervisión en terreno para verificar la calidad y cumplimiento de los Cogestores en desarrollo de las visitas a las familias.
k. Reportar al Coordinador General o al Supervisor de Zona (En caso de requerirse en el contrato) las dificultades para la implementación del componente.
l. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y ACCIÓN SOCIAL.
m. Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos de las familias.
n. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponibles en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
o. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social cuando se requiera.



SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comunip@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Avenida Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6795221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 6 Cerete / Teléfono: (057) (4) 7860145 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: cejonive@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Gilda Gacontete, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2722121 / E-mail: usbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

# Certificación
## Bancaria

Lunes, 25 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YEINIS DEL VALLE ARROYABE YAÑEZ identificado(a) con CC 26162367, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros / A la mano | 17565372343 | 2024-03-20 | ACTIVO | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

# NUEVA EPS S.A

## Certifica...

41 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

**Datos Cotizante Cabeza de Familia...**

**CC 26162367** **YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A** | Mas de 26 | | |
| **Fecha Afiliación** | 01/06/2015 | **Estado Cotizante** | RETIRADO |
| **Fecha Ultimo Periodo Cotizado.** | 01/01/2025 | **Causal** | |
| **Fecha Cancelación.** | 00/00/0000 | | |

**Beneficiarios**

La presente certificación se expide el día 22 de Agosto de 2025 a solicitud del interesado.

**Observaciones**

**INGRID MARGOTH ARGÜMEDO OVIEDO**
**ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE**

Colfondos
del grupo HABITAT

## COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

## CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con C.C No. 26.162.367 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 30 de enero de 2009 y sus recursos están en el FONDO MODERADO desde el día 20 de mayo de 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 25 de agosto de 2025.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Powered by CamScanner

Bogotá, 25 de 08 de 2025

**SEÑORES:**
**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
**Atn: Proceso de gestión humana**

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Yeinis del Valle Amorabe Ramez identificado con cedula de ciudadanía N°: 26162367, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Yeinis Amorabe Ramez
NOMBRE: Yeinis del Valle Amorabe Ramez
N° De CC: 26162367.

Powered by CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928350129

(415)7707212489984(8020) 000001492835012 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 2 6 1 6 2 3 6 7 | 7 | Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 2 6 1 6 2 3 6 7 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | San Carlos 6 7 8 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARROYABE | YANEZ | YEINIS | DEL VALLE |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Córdoba 2 3 | San Carlos 6 7 8 |

41. Dirección principal: CR 2 16 33 BRR CUIVA Z

42. Correo electrónico: yeinisarroyabe@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 7 8 9 2 9 6 7 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 6 9 2 | 2 0 0 4 0 2 2 1 | 7 2 2 0 | 2 0 1 0 0 2 0 1 | 8 2 9 9 | 2 4 4 5 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARROYABE YANEZ YEINIS DEL VALLE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Montería

Fecha: 25/08/2025

**SEÑORES**
**CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**
**Ciudad**

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

**CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Yo Yenis Arroyabe Yanez identificado con cédula de ciudadanía No. 26162367 expedida en San Carlos con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( )  NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Yenis Arroyabe Yanez
C.C. 26162367 de San Carlos.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 08:57:58 AM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26162367**
Apellidos y Nombres: **ARROYABE YANEZ YEINIS DEL VALLE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 09:00:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 26162367 |
| Código de Verificación | 26162367250825090047 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 279032692

PIB
09:04:38


Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26162367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:08:14 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26162367,**
Apellidos y Nombres **ARROYABE YANEZ YEINIS DEL VALLE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporación infancia y desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 25/08/2025 09:11:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 26162367 y Nombre: YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 122033281 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

Infancia y Desarrollo

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES**
**(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

**CERTIFICACIÓN:**

Yo, Yeinis del Valle Arroyabe Yanez, identificado (a) con C.C (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 26162367, con domicilio principal en la ciudad de Monteria, dirección calle 15 # 3-89 w Torres de Carocoli en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE INDENTIDAD | FECHA DE NACIMIENTO | CALIDAD DE DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|
| Maria Yanez Pastrana | 26158703 | 8/12/1958 | Madre |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**NOTA:**
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 25 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Yeinis Arroyabe Yanez

Nombres y Apellidos Yeinis del Valle Arroyabe Yanez
Tipo de Documento cc
N° de documento 26162367

Powered by CamScanner

| Corporación Infancia y Desarrollo | FORMATO<br>AUTODECLARACION PEAS | FO-ASIGI-96-00<br>FUMD: 15/08/2024 |
|---|---|---|

## AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Yeinis del valle Arrojabe Yance identificado con número de cédula 26162367 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 25 ( ) de Agosto de 2025

**Firma:** Yeinis Arrojabe Yance

**Nombre:** Yeinis del valle Arrojabe Yance

**Cedula:** 26162367.

Powered by CamScanner

# ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

26162367

Primer Nombre

yeinis

Primer Apellido

arroyabe

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8022

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

**Resultado General -2025-08-26→8:29:53 AM**

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 26162367 | YEINIS | DELVALLE | ARROYABE | YAÑEZ | Vigente |

**De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YEINIS DELVALLE ARROYABE YAÑEZ identificado(a) con CC 26162367 registra La siguiente información:**

**2025-08-26→8:29:53 AM**

**Información Académica**

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|---|
| UNV | Local | PSICOLOGIA | 2015-06-17 | 23001602 | SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA |

**La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud**

# Certificate of Completion

Yeinis del Valle Arroyabe Yanez

**has successfully completed**

## Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

**provided by**

UNICEF

**15 de agosto de 2023**

**Hannan Sulieman**
**Deputy Executive Director-Management, UNICEF**

CVZarr84xE

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

## FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE Y APELLIDOS:** Yeinis del Valle Arrojabe Perez | **NACIONALIDAD:** Colombiana |
| **NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 26162367 | **LUGAR DE RESIDENCIA:** Montería |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** 20/04/1979 | **NÚMERO DE TELÉFONO:** 3007892967 |
| **LUGAR DE NACIMIENTO:** | **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** arrojabey7@gmail.com |

**¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos?** ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

**¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación?** ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

**¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables?** ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Powered by CamScanner

| |
|---|
| **¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora?** ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación. |
| |
| **¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación?** ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación. |
| |

| **CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)** | |
|---|---|
| **1.** | Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. ✓ |
| **2.** | Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. ✓ |
| **3.** | Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. ✓<br><br>No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo. |
| **4.** | Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. ✓ |
| **FIRMA:** | Yeinis Arroyabe Yanez |
| **NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:** | YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ |
| **FECHA:** | 25 - 08 - 2025. |

Powered by CamScanner

**CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO**

**SEDE:** CENDIATRA MONTERIA
**DIRECCIÓN:**Calle 27 # 6-100, Centro
**CIUDAD DE LA SEDE:** MONTERIA
**TELÉFONO:** 6047890113 - 6047890928
**EMAIL:** servicio.cliente@cendiatra.com
**FECHA EXAMEN:** 2025-08-23

**Nombres y apellidos:** YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ
**Fecha de nacimiento:** 20/04/1979
**Empresa:** PARTICULAR
**Empresa usuaria:**
**Cargo:** PSICOLOGA

**CC:** 26162367
**Edad:** 46 **Sexo:** FEMENINO
**Fecha ingreso:** 2025-08-23 / 10:02:48
**Fecha salida:** 2025-08-23 / 11:39:51



**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EVALUACION DE VOZ
- EXAMEN OPTOMETRICO

**CONCEPTO DE APTITUD:** APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

**:**

**SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:**
CONDICIÓN VISUAL:

**RECOMENDACIONES:**
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA. RECOMIENDO CONTROL POR OPTOMETRÍA.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dheir J. Jaraba Mendoza
Medico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
RM. 1047449610

DHEIR JAVID JARABA MENDOZA
RM: 1047449610
Firma y sello del médico

YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ
CC: 26162367
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

## RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

**SEDE:** CENDIATRA MONTERIA
**DIRECCIÓN:**Calle 27 # 6-100, Centro
**CIUDAD DE LA SEDE:** MONTERIA
**TELÉFONO:** 6047890113 - 6047890928
**EMAIL:** servicio.cliente@cendiatra.com
**FECHA EXAMEN:** 2025-08-23

**Nombres y apellidos:** YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ
**Fecha de nacimiento:** 20/04/1979
**Empresa:** PARTICULAR
**Empresa usuaria:**
**Cargo:** PSICOLOGA

**CC:** 26162367
**Edad:** 46 **Sexo:** FEMENINO
**Fecha ingreso:** 2025-08-23 / 10:02:48
**Fecha salida:** 2025-08-23 / 11:39:51



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
**Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:**

1. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: REQUIERE CORRECCIÓN ÓPTICA. RECOMIENDO CONTROL POR OPTOMETRÍA.

Dheir J. Jaraba Mendoza
Médico Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
RM. 1047449610

DHEIR JAVID JARABA MENDOZA
RM: 1047449610
Firma y sello del médico

YEINIS DEL VALLE ARROYABE YANEZ
CC: 26162367
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

## Certificado de vacunación

Nombres: Yeinis del Valle

Apellidos: Arroyabe Yañez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 26.162361

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 04 Año 1979

Escaneado con CamScanner

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante | Lote | IPS vacunadora | Nombre vacunador | Cédula del vacunador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COVID-19 | 1 | 15-01-21 | PFIZER | FA9100 | SYMES IPS | JHANA CARDOZA ACOSTA Auxiliar de enfermería CC 1.001.243.205 REG. 23132315 | |
| | 2 | 05/02/21 | PFIZER | EY6585 | SYMES Nit 2005879-5 | DELMA SUSANA PRETEL CALLE Auxiliar de enfermería CC 26.160.908 REG. 23521-12 | |
| | | | | | | | |

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

# Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yeinis

Apellidos: Arroyabe Yanez.

Documento de identidad: C.C. C.E. P.A. C.D S.C P.E P.P.T. D.E.

Número de documento: 26162367.

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 04 Año 1979.

Escaneado con CamScanner

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| Sarampión - Rubéola | Única | | | |
| Fiebre Amarilla | Única | 25.4.25 | 29K0650 | Tatiana Lopo |
| Toxoide Tetánico - Diftérico (Td) | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |
| | 4 | | | |
| | 5 | | | |
| TdaP acelular | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| Hepatitis B | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| | 3 | | | |

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante y lote | IPS vacunadora Nombre vacunador |
|---|---|---|---|---|
| VPH | 1 | | | |
| | 2 | | | |
| Influenza estacional | Anual | | | |
| | Anual | | | |
| Covid 19 | 1ª | | | |
| | 2ª | | | |
| | 1er Ref. | | | |
| | 2da Ref. | | | |
| Otras | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Escaneado con CamScanner

# CÓDIGO DE CONDUCTA
## CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

### 1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

### 2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.




Powered by CamScanner

## 3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

## 4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.



Powered by CamScanner

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la "compra" de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.



Powered by CamScanner

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

## 5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.



Powered by CamScanner

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

## 6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir



Powered by CamScanner

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

## 7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.



Powered by CamScanner

## 8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

## 9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades



Powered by CamScanner

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

## 10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.



Powered by CamScanner

## 11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Yenis Arroyabe Fonnet

**Firma:**
**Nombre Completo:** Yenis del Valle Arroyabe Fonnet
**C.C:** 26162367
**Fecha:** 25/08/2025
**Lugar:** Montería - Córdoba.




Powered by CamScanner

| ELABORADO: | APROBADO: | AUTORIZADO: |
|---|---|---|
| Johana García<br>Responsable ASIGI | Claudia Gallego<br>Directora Programática | Julia Elsa Solano<br>Directora General |

| CONTROL DE DOCUMENTOS | | |
|---|---|---|
| **Versión No.** | **Descripción del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 1 | Original | 21/12/2017 |
| 2 | Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código. | 12/06/2025 |




Powered by CamScanner